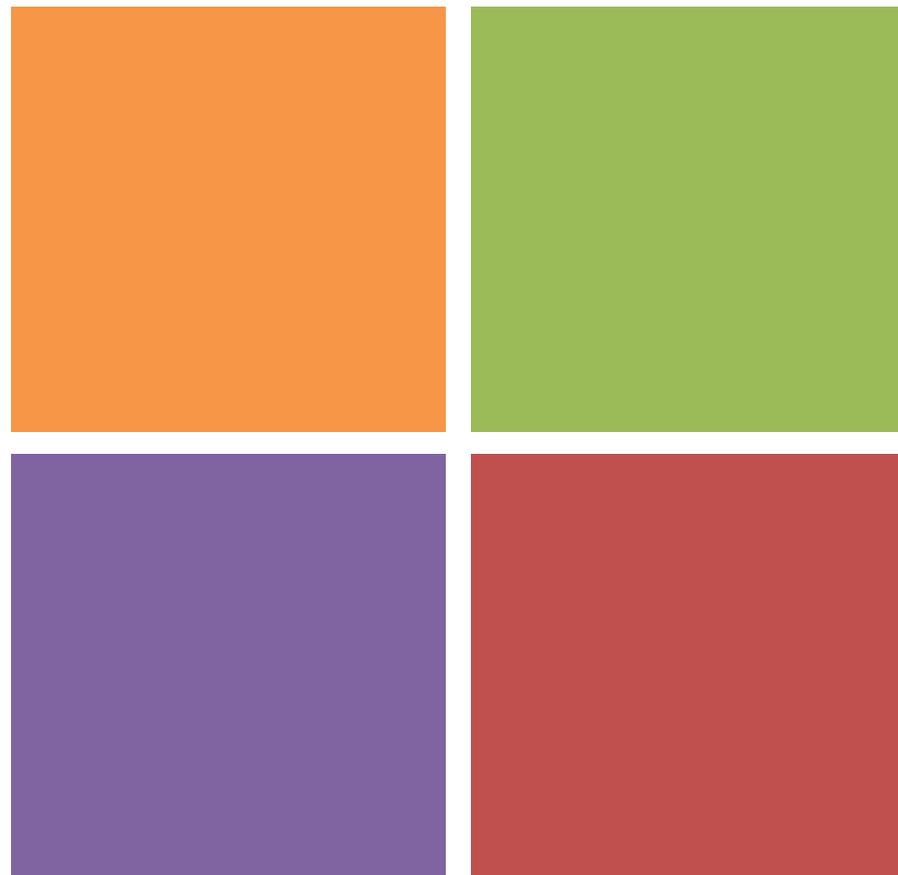




Guía Clínica MINSAL  
2017

Martes 17 / Agosto / 2021

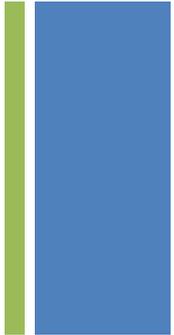


# Plan Nacional Contra Resistencia Antimicrobianos

Dra. Strickler – Docente USS.  
Dra. Alexandra Uherek – Residente Pediatría.

# + Hoja de Ruta

- Introducción.
- Plan Acción Mundial combatir RAM.
  - Resolución Exenta: Plan de Acción contra Resistencia AM.
  - 1. Vigilancia RAM: IAAS.
  - 2. Vigilancia ENO.
  - 3. Programas y Guías Clínicas.
  - 4. Intervenciones para evitar propagación infecciones.
  - 5. Control acceso AM.
  - 6. Investigación, formación y capacitación RAM.
  - 7. Acciones en la Comunidad.
  - 8. AM en área Agrícola-Ganadero.
- Conclusiones.
- Bibliografía.



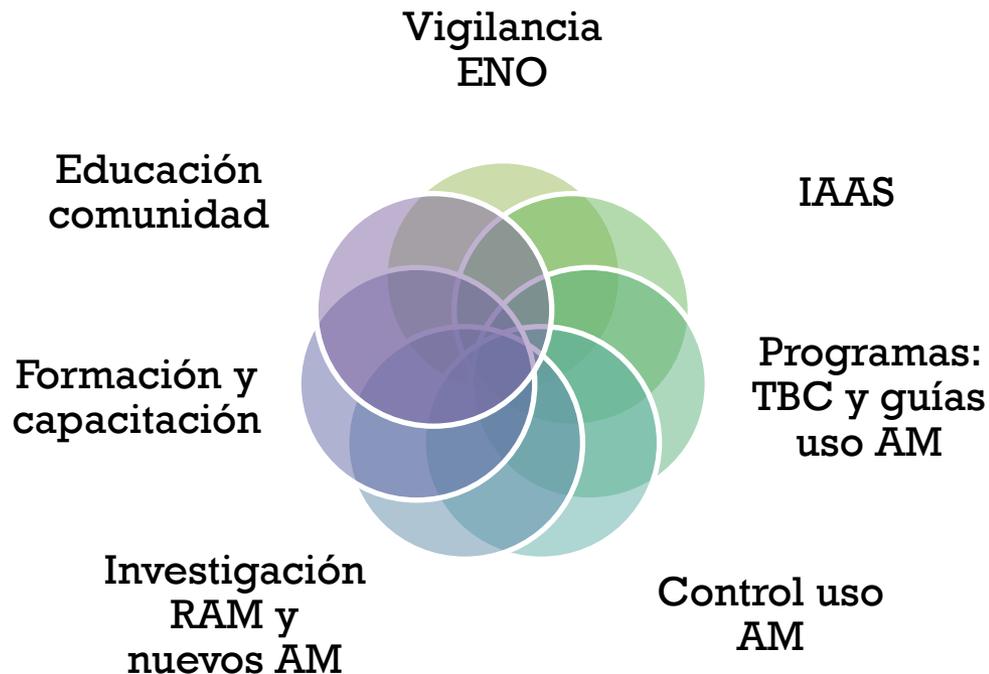
# + Introducción Resistencia Antimicrobiana (RAM)

- **RAM:** capacidad de los MO de impedir que los antimicrobianos (AM) actúen contra ellos, haciendo que los tratamientos habituales sean ineficaces.
- **Gran amenaza para la salud mundial:** pone en peligro la capacidad de tratar enfermedades infecciosas, aumentando los costos de las atenciones sanitarias.



# + Plan Acción mundial combatir RAM

- **Objetivo:** velar por la continuidad al mayor plazo posible del éxito de la prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas con medicamentos eficaces, seguros, de calidad, utilizados de forma responsable y accesibles a todas las personas que los necesiten.
- **Chile:** Sociedad Chilena Infectología y Microbiología → Lineamientos estratégicos.



# + Resolución Exenta: Plan de Acción contra Resistencia AM.

 **APRUEBA "PLAN NACIONAL CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS".**

SANTIAGO, 27 JUL 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 892 /

VISTO, lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del numeral 9 del artículo 19 de la Constitución Política; en el artículo 1, 7 y 9 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en los artículos 5°, 6° letra b) y d), 9, 25 letra f) y 27 del Decreto Supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de esta Cartera de Estado; la Ley N° 20.724 que modifica el Código Sanitario en materia de regulación de farmacias y medicamentos; Decreto N° 158 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento sobre notificación de enfermedades transmisibles de declaración obligatoria; la Norma General Técnica N° 175 sobre "Vigilancia nacional de resistencia a los antimicrobianos en agentes que pueden producir infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)", aprobada por Resolución Exenta N° 329 de 7 de agosto de 2015, del Ministerio de Salud; en la Norma General Técnica N° 43 sobre "Racionalización del uso de antimicrobianos en la atención clínica"; lo solicitado en Memorándum N° 821/311 de 13 de junio de 2017 de la Jefa de División de Prevención y Control de Enfermedades; y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO,**

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección, recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando correspondiera, ejecutar las acciones.
2. Que, durante mayo de 2014, la Asamblea Mundial de la Salud (WHA67.25) estableció un consenso sobre la resistencia a los antimicrobianos considerándola como una grave amenaza para la salud mundial y a raíz de esto se elaboró un Plan de Acción Global para combatir la resistencia a los antimicrobianos.
3. Que, en octubre de 2015, la 68ª sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las Américas resuelve aprobar el plan sobre la resistencia a los antimicrobianos y su aplicación en el contexto de cada estado miembro, instándolos a que en un plazo de dos años realice el diseño de planes de acción nacionales sobre la resistencia a los antimicrobianos, concordante con el plan mundial.
4. Que, Chile ha desarrollado en forma diseminada actividades relacionadas con el control de la resistencia antimicrobiana, por lo que se ha propuesto elaborar un Plan Nacional Intersectorial para reducir el riesgo de emergencia y diseminación de la resistencia a los antimicrobianos que abarque tanto la salud humana como animal, vegetal y

**RESOLUCIÓN**

1. **APRUEBASE** el documento denominado "Plan Nacional contra la resistencia a los antimicrobianos", cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución, el que consta de 42 páginas, todas ellas visadas por la Jefatura de la División de Prevención y Control de Enfermedades.
2. **PUBLÍQUESE**, por el Departamento de Enfermedades Transmisibles, el texto íntegro de "Plan Nacional contra la resistencia a los antimicrobianos", y el de la presente resolución en el sitio [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl), a contar de la total tramitación de esta última.
3. **REMÍTASE** un ejemplar de "Plan Nacional contra la resistencia a los antimicrobianos", a los Servicios de Salud, a las Secretarías Regionales Ministeriales del país, al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

   
**DRA. CARMEN CASTILLO TAUCHER**  
MINISTRA DE SALUD

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Gabinete Ministro de Salud
- Jefe de Gabinete Subsecretario de Salud Pública
- Jefe de Gabinete Subsecretario de Redes Asistenciales
- Directores de los Servicios de Salud del país
- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país
- Jefe de División Prevención y Control de Enfermedades
- Jefe de Departamento de Enfermedades Transmisibles
- Jefe de Departamento de Calidad y Seguridad del Paciente
- Jefe de División de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Jefe de División de Políticas Públicas Sociales y Promoción
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Instituto de Salud Pública
- División Jurídica
- Oficina de Planes



# 1. Vigilancia RAM: IAAS

- Enfoque búsqueda RAS: Strep. Pneumoniae, Mycobacterium TBC, Shigella spp, Haemophilus Influenza B, Staph. Aureus, Neisseria Meningitidis y Gonorreae, Enterobacter spp y E. Coli ).
- Prevención de Infecciones relacionadas a Atención de Salud Hospitalaria:

Precauciones estándar.

Profilaxis AM quirúrgica y prevención de infecciones relacionadas a procedimiento invasivos.

Manejo residuos hospitalarios con riesgo infeccioso.

Salud del personal y exposiciones laborales a agentes biológicos.

Capacitaciones al personal de salud.

Vigilancia activa de infecciones y supervisión cumplimiento de prácticas.

# + 2. Vigilancia ENO: Notificación Obligatoria.

## ■ SEREMI



**SEREMI**  
Ministerio de Salud

# NOTIFIQUE

Enfermedades Sometidas a Vigilancia  
Decreto Supremo N° 158 - 22.10.2004  
(Modificaciones: Decretos N° 147/05 - N° 55/08 - N° 13/10)

UNIDAD ENO  
Unidad de Enfermedades Sometidas a Vigilancia

### NOTIFICACIÓN INMEDIATA

- Botulismo
- Brotes ETA
- Brucelosis
- Carbunco
- Cólera
- Dengue
- Difteria
- Enfermedad Invasora por H. Influenzae
- Fiebre Amarilla
- Fiebre del Nilo Occidental
- Inf. Respiratoria Ag. Grave
- Leptospirosis
- Malaria
- Meningitis Bacteriana (Incluida la Enf. Meningocócica)
- Peste
- Poliomielitis (Parálisis Flácida)
- Rabia Humana
- Rubéola
- Sarampión
- SARS
- Síndrome Pulmonar por Hantavirus
- Triquinosis

### NOTIFICACIÓN DIARIA

- Coqueluche
- Enf. Chagas
- Enfermedad Creutzfeld Jacob (ECJ)
- Fiebre Tifoidea y Paratifoidea
- Gonorrea
- Hepatitis A y E
- Hepatitis B y C
- Hidatidosis
- Lepra
- Parotiditis
- Psitacosis
- Rubéola Congénita
- Sífilis
- Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
- Tétanos
- Tétanos neonatal
- Tuberculosis
- Tifus Exantemático Epidémico



## 3. Programas y Guías Clínicas

- Programa TBC.
  - Protocolo estandarizado: APS y hospitales.
  - Medicamentos TBC no disponibles para la venta.
- Guías uso AM patologías prevalente: NAC, ITU, EPOC, Asma, Prevención Parto Prematuro, SDRÁ RN, Gran quemado.



# + 4. Intervenciones para evitar propagación infecciones de la comunidad: 1978

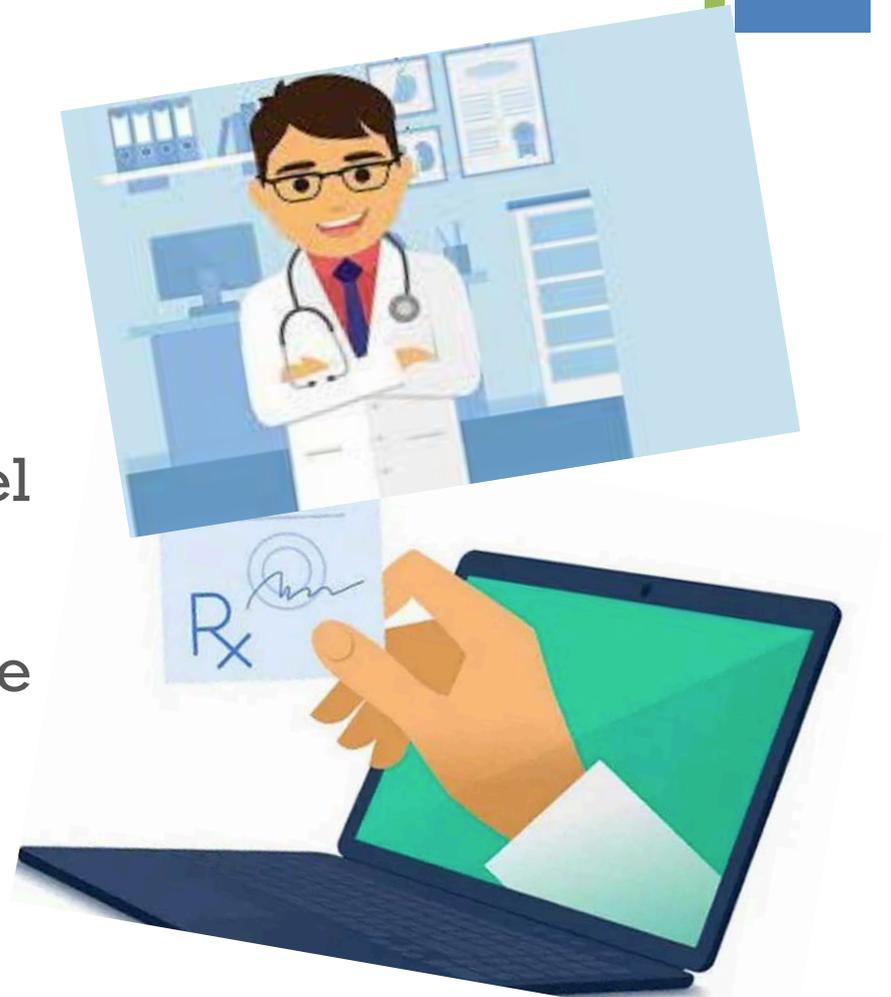
- PNI:
  - Erradicación viruela 1950.
  - Polio 1975.
  - Sarampión 1992.

## CALENDARIO DE VACUNACIÓN 2021

VACUNACIÓN DEL LACTANTE		
EDAD	VACUNA	PROTEGE CONTRA
Recién Nacido	BCG	Enfermedades invasoras por <i>M. tuberculosis</i>
	Hepatitis B	Hepatitis B
2, 4 y 6* meses	Hexavalente	Hepatitis B, Difteria, Tétanos, Tos Convulsiva Enfermedades invasoras por <i>H. influenzae</i> tipo b (Hib) Poliomielitis
	Neumocócica conjugada *Sólo prematuros	Enfermedades invasoras por <i>S. pneumoniae</i>
12 meses	Tres vírica	Sarampión, Rubéola y Parotiditis
	Meningocócica conjugada	Enfermedades invasoras por <i>N. meningitidis</i>
18 meses	Neumocócica conjugada	Enfermedades invasoras por <i>S. pneumoniae</i>
	Hexavalente	Hepatitis B, Difteria, Tétanos, Tos Convulsiva Enfermedades invasoras por <i>H. influenzae</i> tipo b (Hib) Poliomielitis
	Hepatitis A	Hepatitis A
	Varicela	Varicela
	Fiebre Amarilla**	Fiebre Amarilla
VACUNACIÓN ESCOLAR		
1° Básico	Tres vírica	Sarampión, Rubéola y Parotiditis
	dTp (acelular)	Difteria, Tétanos, Tos Convulsiva
4° Básico	VPH - 1ª dosis	Infecciones por Virus Papiloma Humano
5° Básico	VPH - 2ª dosis	Infecciones por Virus Papiloma Humano
8° Básico	dTp (acelular)	Difteria, Tétanos, Tos Convulsiva
VACUNACIÓN DEL ADULTO		
Embarazadas desde las 28 semanas de gestación	dTp (acelular)	Difteria, Tétanos, Tos Convulsiva
Personas mayores de 65 años y más	Neumocócica polisacárida	Enfermedades invasoras por <i>S. pneumoniae</i>

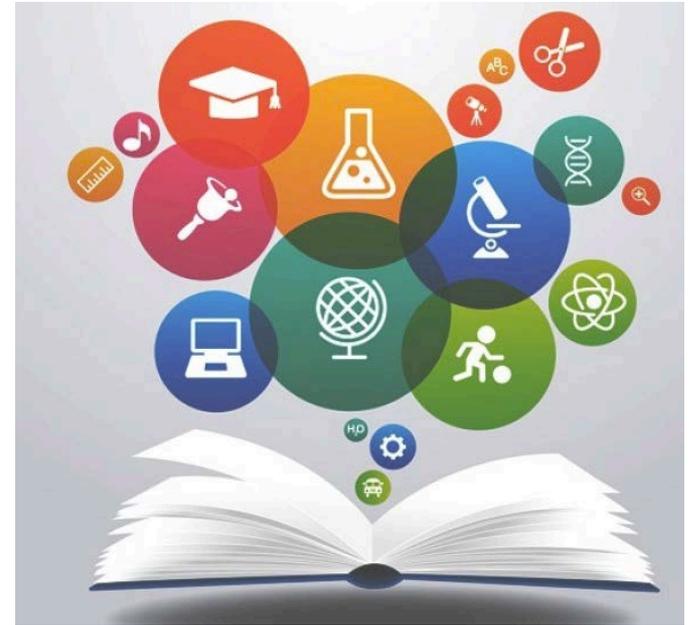
## + 5. Control acceso AM:

- **Ley de fármacos 20.274:** Control sobre el uso de AM que pudiera generar resistencia → regulación venta AM.
- **Regular arsenales farmacológicos** en los establecimientos según nivel de complejidad.
- **Receta electrónica:** permite monitorear el uso de AM.



## + 6. Investigación, formación y capacitación en RAS

- **Investigación de RAM y Desarrollo de nuevos AM.**
- **Formación y capacitación de nuevos profesionales y técnicos que usen AM.**
  - **Congresos científicos.**
  - **Postgrados.**



# + 7. Acciones en la Comunidad

- Educación sobre uso racional de AM.
- Acciones prevención de infecciones:
  - Agua potable.
  - Estrategias ITS.
  - Vacuna VHB y tétano.
- Plan comunicacional RAM:
  - Campañas comunicacionales, educación colegios y universidades.

#ANTIMICROBIANOS

**CAUSAS DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS**

MANEJALOS  
ANTIBIÓTICOS  
CON CUIDADO

La resistencia a los antibióticos ocurre cuando las bacterias cambian y se vuelven resistentes a los antibióticos que se usan para tratar las infecciones que estas bacterias causan.



El exceso de prescripción de antibióticos



Los pacientes que no han acabado su tratamiento



El uso excesivo de antibióticos en la cría de ganado y pescado



El control inadecuado de las infecciones en los hospitales y clínicas



La falta de higiene y saneamiento deficiente



La falta de desarrollo de nuevos antibióticos

Ministerio de Salud  
Gobierno de Chile

Chile mejor

Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud  
Américas

+

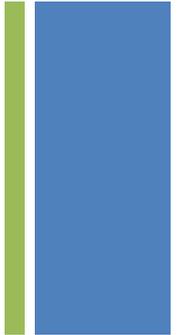
## 8. AM en área Agrícola-Ganadero

- **Racionalizar uso AM en animales de producción de alimentos:** promueve aparición bacterias resistentes por el consumo directo o por contacto directo con animales.
- **Regulación SAG, SERNAPESCA y MINSAL.**





## Conclusiones:



- El uso **indiscriminado de AM** asociado a **deficiencia en prevención de infecciosas** son los factores mas importantes en la emergencia de cepas resistentes.
- **No sucumbir a las presiones de los pacientes** o a la **influencia de industria farmacéutica** en la prescripción de AM.
- La **comunidad debe estar informada y ser consciente** que los AM no curan todas las enfermedades y que su uso imprudente puede comprometer su eficacia cuando realmente se necesite.

# + Bibliografía

- Plan Nacional Contra Resistencia Antimicrobiana. Chile, 2017.
- [www.MINSAL.cl](http://www.MINSAL.cl).

